EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.

HACE CONSTAR:

Que contratar la consultoría para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Los Cedros, localizada en el Municipio de Sotará, Departamento del Cauca, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, conforme al decreto 1076 de 2015, Decreto 1640 de 2012 y los aspectos metodológicos contenidos en la Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de manejo Ambiental de Microcuencas adoptada por el MADS mediante Resolución 566 de 2018. Se encuentra incluido debidamente en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de la Entidad para la presente vigencia fiscal 2022 y a su vez también se encuentra publicado en el Plan Anual reportado en la plataforma de contratación pública SECOP II mediante el código 70161700.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.



ANGELA ALEJANDRA GUERRERO GUZMAN.
Subdirector Administrativo C.R.C (E).

PROYECTÓ: *Jhonatan Tafur*
REVISÓ Y APROBÓ: *Ángela Alejandra Guerrero*